

Entre Dios y el sastre Spera. El debate parlamentario sobre el valor patrimonial de la Catedral en tiempos de modernización batllista

Between God and Spera the tailor.
The parliamentary debate on Montevideo's Cathedral patrimonial
worth during Batlle's modernization

Carolina Porley Vidal

* Licenciada en Comunicación Periodística (Universidad ORT, Montevideo), profesora de Historia (Instituto de Profesores Artigas, Montevideo). Docente de Historia del Arte en bachillerato. Periodista en semanario *Brecha*.

✉ caro.porley@gmail.com

RECIBIDO: 22.6.2015

ACEPTADO: 7.8.2015



Imagen 1. La Casa Spera, calle Sarandí entre Treinta y Tres e Ituzaingó. Año 1919. 0027FMHA-CDF.

Resumen

En 1915 la construcción de la Casa Spera en los contrafuertes de la Catedral generó uno de los primeros debates en torno a la protección de un edificio de valor patrimonial en Uruguay. La posibilidad de expropiar el predio para proteger a la iglesia Matriz movilizó a la sociedad civil: un comité reunió fondos para la expropiación, la prensa reflejó y alimentó la polémica, y la naciente Sociedad de Arquitectos asumió un rol clave. En el Parlamento se discutieron tres proyectos de ley que con matices justificaban la expropiación. Este artículo indaga en los argumentos sostenidos en aquel debate parlamentario, permeado por el espíritu anticlerical del primer batllismo. Presenta los juicios disímiles respecto al valor patrimonial —estético e histórico— de la Catedral, y a la relación entre ese templo, representativo de la fe católica y el pasado colonial, y la identidad nacional.

Palabras clave: historia cultural, patrimonio cultural, monumentos históricos, Uruguay

Abstract

In 1915, the construction of Casa Spera alongside Montevideo's cathedral buttresses triggered one of the first public debates on architectural heritage conservation in Uruguay. The possibility of expropriating the building site in order to protect the Matriz Church mobilized civil society. Funds were raised for this purpose, the nascent Architects' Society got actively involved, and the discussion reverberated through the press. Three bills were discussed by the Parliament, justifying expropriation through different rationales. This article explores the arguments made at the parliamentary debate, influenced by the anti-clerical atmosphere installed by Batlle y Ordóñez followers. It reviews disparate statements on the esthetic and historical worth of the Cathedral as well as on its role as a symbol of Catholic faith and colonial past in the construction of modern Uruguay's national identity.

Keywords: cultural history, cultural heritage, historic monuments, Uruguay

En 1914 el sastre Antonio Spera, propietario de dos de los cuatro almacenes o cuartos ubicados entre los contrafuertes de la Iglesia Matriz, con frente a la calle Sarandí, inició los trámites ante la Municipalidad para ampliar su local de confección de indumentaria masculina y construir una casa comercial de tres pisos. Se trató de una edificación particular, tanto por las singulares dimensiones del padrón (cada cuarto tenía 6 metros de frente por 5 de fondo, con una altura de edificación máxima permitida de 17 metros) como por la novedad de su estilo *art nouveau*: un edificio que, pese a detalles ornamentales historicistas, innovaba con su fachada de hierro y vidrio, que entonces marcaba la modernidad arquitectónica en ciudades como Bruselas y Chicago, y que en Montevideo fue característico de tiendas comerciales de la segunda década del siglo, como la óptica Pablo Ferrando o la Casa Mojana.

Si bien en julio del año siguiente el inmueble estaba finalizado, su construcción generó uno de los primeros debates en el país en torno a la protección de un edificio de valor patri-

monial. Desde distintos ámbitos de la sociedad civil y del gobierno surgieron voces que buscaron impedir la construcción, adosada a la Catedral, de esa «jaula de hierro y cristal», como la llamó uno de los protagonistas de la polémica, el diputado colorado Ambrosio Ramasso.

La discusión estuvo permeada por el espíritu anticlerical que caracterizó al primer batllismo (1903-1933) y que tuvo como hito principal la separación de la Iglesia y el Estado en 1917. Asimismo, mostró los avances en la conceptualización colectiva respecto a la importancia de proteger bienes que por su valor estético o histórico hacen al patrimonio cultural de los uruguayos. La movilización ciudadana, la calidad del debate parlamentario y el hecho de que el caso generara la presentación del primer proyecto de ley que buscó crear una institucionalidad para la «custodia y conservación de monumentos nacionales», dan cuenta de esa madurez reflexiva (*Diario Oficial*, 1915).

La primera en hacer sonar la alarma fue la naciente Sociedad de Arquitectos de Uruguay (SAU). Creada el 22 de mayo de 1914, el 7 de julio de ese año su directiva resolvió actuar para evitar que «las obras que se iban a ejecutar en una casa colindante con la Catedral pudieran perjudicar el aspecto y estabilidad de este edificio público». Se formó una comisión integrada por su presidente, Horacio Acosta y Lara, Diego Noboa y Alfredo R. Campos que llegó a plantear el tema al presidente de la República, José Batlle y Ordóñez, en una entrevista en la que el mandatario se habría mostrado «en un todo de acuerdo con el propósito que impulsaba a la Sociedad a proteger el carácter estético de un monumento histórico de la importancia de la Catedral», según informó la revista de la gremial (SAU, 1915, pp. 69-70).

Para la SAU existían razones históricas y estéticas que justificaban su campaña contra la Casa Spera. Consideraba que la Catedral y el Cabildo eran dos monumentos históricos fundamentales, por ser las únicas construcciones emblemáticas que quedaban en pie de la época colonial. Además sostenía que la nueva construcción era antiestética, afectaba la perspectiva de la Catedral y suponía un riesgo a su estabilidad.

Tras constatar que las obras habían comenzado, el 3 de marzo de 1915 Acosta y Lara envió una carta a la Junta administrativa de Montevideo en la que pedía se prohibiera la nueva construcción y se evitara «la mutilación del monumento arquitectónico más importante que nos ha legado la época colonial». La Junta respondió que no estaba en condiciones de tomar ninguna medida.

Los esfuerzos de la SAU sí encontraron eco en el Parlamento. El 8 de marzo del mismo año el historiador y diputado colorado Pablo Blanco Acevedo, junto con Ramasso, Rodolfo Mezzera y Juan Buero, presentaron ante la Cámara un primer proyecto de ley que «declara de utilidad pública la expropiación de la propiedad del señor Antonio Spera, ubicada en la calle Sarandí, lindera con el edificio de la Iglesia Matriz». En la exposición de motivos los legisladores recogieron las gestiones realizadas por la SAU y sostuvieron que «los fundamentos que inspiran su petitorio son los mismos que se desarrollan en esta exposición». Ese proyecto abrió un debate en la Cámara de Representantes, que se extendió durante cinco sesiones entre el 6 y el 20 de abril de 1915 y que fue vivido por los propios legisladores

como un hito en la reflexión colectiva sobre la protección del patrimonio cultural. Así lo explicó Blanco Acevedo al presentar su proyecto:

El debate iniciado en esta Cámara, como la resonancia que ha tenido este asunto, no pueden ser sino altamente halagadores. Hace 20 o 30 años, una idea como esta hubiera caído absolutamente en el vacío. Conservo como uno de mis recuerdos de un viaje a Europa [...] la impresión que me causó ver en París levantarse el espíritu público, discutirse en la prensa, hacerse toda clase de discusiones por artistas y por hombres de letras [...] porque a la Municipalidad se le había ocurrido [...] por razones perfectamente atendibles sacar el monumento de Carpeaux que está en la Ópera de París para trasladarlo al Louvre. Yo creía que en Montevideo sería difícil que una idea de una naturaleza semejante pudiera agitar los ánimos. Sin embargo, algo de eso ha sucedido en estos días con motivo de la cuestión de la estética de la Catedral. Se ha reunido la Asociación de Arquitectos, se ha reunido la Sociedad de Bellas Artes, distintas delegaciones han sido presentadas a la Comisión de Fomento para protestar contra este hecho; y anoche mismo [...] en el Ateneo de Montevideo se congregó un grupo de intelectuales, un grupo de personas, de artistas sin distinción de ideas filosóficas ni sociales, para aunar esfuerzos en pro de la expropiación del terreno lindero de la Catedral. El pueblo de Montevideo ha progresado. (*Diario Oficial*, 1915)¹

Como describía Blanco Acevedo, la construcción de la casa Spera *agitó los ánimos* en la sociedad uruguaya. El 7 de abril de 1915 se conformó un comité ciudadano de *defensa* de la Catedral, integrado por políticos, arquitectos, personalidades de la elite económica e intelectuales, para recaudar fondos para la expropiación, en cuya reunión inaugural, celebrada en el Ateneo, participaron entre otros José Enrique Rodó, Gustavo Gallinal, Raúl Lerena Acevedo y Cándido y Julio Lerena Juanicó. Y según el relato de ese encuentro realizado en sala por el diputado nacionalista Duvimioso Terra, integraban el comité más de doscientas personas donde estaban representadas «todas las clases sociales», incluido un grupo de «banqueros ingleses, franceses, italianos» que «aun cuando extranjeros, consideraban que todos debían concurrir a esta obra de defensa de este monumento».

La iglesia Católica inició su propia cruzada para impedir la construcción de la Casa Spera. El 6 de abril el administrador apostólico monseñor Ricardo Isasa entregó a la Cámara de Representantes un informe con documentación histórica sobre los cuartos de la Matriz, en el que reclamaba impedir «la construcción de aquella obra por medio de la expropiación que corresponde». El informe —que fue reproducido al día siguiente por *El Bien Público*—

1 Esta cita como las siguientes fueron tomadas de las actas de sesiones de la Cámara de Representantes entre el 6 y el 20 de abril de 1915, recogidas del tomo xxxix del *Diario Oficial* (1915).

recordaba que los almacenes construidos entre los contrafuertes pertenecían a la Iglesia pero que el gobierno de la Defensa los había vendido en 1844 debido a las penurias vividas durante la Guerra Grande. También recordó que en 1862 la Cámara de Representantes estudió un proyecto para que el Estado comprara o expropiara los cuatro almacenes, el cual fue apoyado por una comisión especial integrada por Carlos Juanicó, Luis de Herrera —abuelo de Luis Alberto de Herrera— y Juan M. Martínez, pero que no llegó a constituirse en ley.

Isasa pidió a los legisladores retomar aquella propuesta. Explicó que la Iglesia no estaba en condiciones de comprar esos padrones pero que el Estado sí lo podía hacer puesto que había sido el que los enajenó (Furlong Cardiff, 1934, pp. 120-122).

También la prensa fue escenario del debate. Mientras *El Bien Público* buscó ampliar los esfuerzos de Isasa, otros medios abrieron sus páginas a columnistas, muchos de ellos arquitectos, que opinaron sobre si la tienda de Spera constituía o no una amenaza a la estabilidad e integridad de la Catedral y respecto al valor histórico y estético de esta. En el marco del clima secularizador y anticlerical que caracterizó al batllismo, el asunto mereció especial atención en *El Día*, órgano de prensa fundado por José Batlle y Ordóñez en 1886, que publicó artículos que cuestionaron el valor de la Catedral, su importancia histórica y belleza arquitectónica, y que varios legisladores recogieron en el debate parlamentario (destacando las referencias a los artículos de Adolfo Agorio, quien para asombro de muchos llegó a escribir que «en Nueva York iglesias de mucho más valor histórico que la nuestra, desaparecen y se ocultan bajo la silueta audaz y soberbia de los rascacielos»).

Los proyectos de ley

La posibilidad de declarar de *utilidad pública* la propiedad de Spera y así proceder a su expropiación para proteger la Catedral fue debatida en la Cámara de Representantes, donde se discutieron tres proyectos de ley, con largos y apasionados discursos, público en las barras y un presidente de Cámara que debió aquietar los ánimos más de una vez en el Cabildo.

El primer proyecto, ya mencionado, proponía declarar de utilidad pública la expropiación de la propiedad de Spera para así «conservar en su integridad la vieja iglesia colonial». Según el texto redactado por Blanco Acevedo, los muros de la tienda comercial «se apoyarán en los contrafuertes de la histórica iglesia, [...] cortarán su frente lateral, rompiendo las cornisas superiores, la azotea del lado de la calle Rincón y cerrando definitivamente los ventanales que miran al Sud».

La iniciativa sugería construir en el lugar «pequeños locales cuyo tipo arquitectónico estará de acuerdo con las líneas generales que caracterizan el edificio de la iglesia y que destinará a alquiler para puestos de venta de flores, tarjetas postales y guías e impresos».

En la exposición de motivos, los autores se lamentan de que en Uruguay y América Latina se haya entendido el progreso como la destrucción del pasado colonial. Resaltan que en Europa la protección de monumentos históricos es una práctica instalada y que

existen leyes que buscan la conservación de estos bienes, incluidas normas «prohibitivas de modificaciones que puedan alterar la perspectiva o líneas generales de construcciones cuya arquitectura responda o caracterice una época». Como ejemplo, citan la ley francesa del 21 de abril de 1906, que «prevé en detalle los casos en los cuales el Departamento o la Comuna podrán [...] llevar a efecto la expropiación de inmuebles, siempre que su conservación sea exigida por razones históricas, artísticas o pintorescas».

Precisamente una de las características del debate parlamentario en torno a la protección de la Catedral fue la permanente referencia a Europa, y fundamentalmente a Francia, como modelo a seguir en materia de valoración y preservación del patrimonio histórico y cultural. Los legisladores agregaron que en Francia «el edificio se conserva tal como fue hecho hace cincuenta o quinientos años, y nadie osaría tocar una piedra de su fachada ni borrar la pátina característica dada por la acción prolongada del tiempo». Del mismo modo «se prohíbe la ejecución de obras adyacentes más o menos inmediatas que puedan romper el efecto de perspectiva».

Los autores se lamentan asimismo de que Uruguay no tenga antecedentes en la materia ni criterios establecidos sobre cómo proceder en estos casos, y que ni siquiera existan en el país bienes del valor de los europeos, puesto que la mayoría de las construcciones coloniales fueron destruidas, salvo el Cabildo y la Matriz, a los que hay que proteger ya que «caracterizan una época, evocan el pasado histórico de la villa colonial, siendo al mismo tiempo dos edificios clásicos y puros en sus líneas arquitectónicas» (ibídem).

Blanco Acevedo también recordó, en su proyecto, que fue el Estado el que vendió en 1844 esos cuartos y que en la década de 1860 se intentó recuperarlos (el historiador citó la ley de presupuesto de 1861 que previó fondos para la expropiación de los cuartos y el frustrado proyecto de ley de 1862 ya mencionado): «Justo es que hoy el Estado readquiera lo que fue suyo, lo que únicamente pudo salir de su dominio cediendo a las imperiosas necesidades de la defensa del país».

Ese proyecto pasó a la Comisión de Fomento de la Cámara, de donde surgió un articulado alternativo, respaldado por la mayoría de la comisión. Este segundo proyecto, si bien parte de la necesidad de «defender la estética de la Catedral», era más moderado y preveía la expropiación como último recurso. El proyecto legislaba respecto a las características estéticas de los edificios linderos a la Catedral (artículo 1), estableciendo que la altura no podía superar los 17 metros «hasta el punto más elevado de la construcción», y que debían guardar «armonía, en lo posible, con las líneas arquitectónicas de esa iglesia, respetándose la luz de las ventanas». Además disponía que «si los propietarios linderos no aceptaran las condiciones fijadas en el inciso anterior, se declaran de utilidad pública sus respectivas propiedades, debiendo ser expropiadas». Un segundo artículo ordenaba a la Municipalidad modificar el permiso otorgado a Spera, para que este ajustara su proyecto a las nuevas disposiciones. Finalmente el tercer artículo establecía la «demolición del edificio contiguo a la Metropolitana por el lado norte, restituyendo al baptisterio de la iglesia su primitivo acceso».

En la defensa del texto, el presidente de la comisión, Esteban Toscano, afirmó que mientras el proyecto original buscaba expropiar los solares contiguos a la iglesia para asegurarse de que allí se construyeran edificaciones apropiadas, «la fórmula de la Comisión establece esa misma solución de un modo que podríamos llamar más económico y más adecuado a las circunstancias del momento», ya que imponía a los propietarios que sus construcciones en esos solares debían seguir la «línea armónica de la arquitectura de la Catedral», con una altura tal que no perjudicara la perspectiva de la iglesia ni de sus torres. «Si los propietarios no aceptaran la imposición [...] la comisión, entonces, sí está perfectamente de acuerdo y no vacila en que se decrete la expropiación», sostuvo Toscano, para quien la propuesta de la comisión contemplaba «la defensa de ese monumento nacional, y especialmente, no implicará para el Tesoro desembolso de ninguna naturaleza».

Toscano resaltó que, a diferencia del proyecto original, el de la comisión disponía la demolición de una construcción adosada a la Catedral sobre la calle Ituzaingó con «la finalidad (de) que la perspectiva de la Catedral resalte completamente con toda su belleza y con toda su majestad; y que el patio de la iglesia [...] vuelva a quedar en su forma primitiva».

Por último, el diputado nacionalista Duvimioso Terra presentó un tercer proyecto, el más radical, que planteaba «la expropiación de los terrenos que forman parte del perímetro de la Iglesia Catedral y que pasaron al dominio privado», y disponía la creación de un impuesto específico para costearla. Suponía que proteger la Matriz implicaba liberarla de todas las edificaciones realizadas a su alrededor, así como aquellas que se proyectaban y podían afectar tanto su estética como su estabilidad.

Finalmente, el proyecto de la Comisión de Fomento fue aprobado el 20 de abril con modificaciones sustantivas y logró media sanción. Su artículo 1.º se aprobó pero no su segundo inciso (que disponía la expropiación). Tampoco logró apoyo el tercer artículo, que proponía la demolición de las construcciones del lado norte. De este modo, los partidarios de la expropiación fueron derrotados. Cuando el Senado retomó el tema en julio, la Casa Spera, de los arquitectos Ruiz, Nadal y Galfetti, ya estaba terminada. Se discutió si posponer el tratamiento del proyecto o tratarlo en carácter de urgente y se argumentó que quienes reunieron los fondos para la expropiación estaban a la espera del Parlamento. Los senadores aplazaron su discusión y finalmente el proyecto nunca fue aprobado.

Ejes temáticos y conceptuales del debate

La discusión parlamentaria en torno a los tres proyectos refleja distintas aproximaciones acerca de qué hacía a un monumento histórico, así como los criterios que debían guiar su protección. El valor estético e histórico de la Catedral y de su fachada sur, la consideración de que el edificio corría o no peligro con la construcción de la Casa Spera, la estimación de si el caso ameritaba una expropiación, fueron ejes del debate. Del análisis de las actas parlamentarias queda claro que en 1915 no existía un consenso sobre la

importancia histórica de la Catedral y su vínculo con la identidad nacional, al tiempo que fueron pocos los que defendieron su belleza arquitectónica.

El debate también estuvo marcado por el uso de la antinomia tradición-progreso. La Catedral fue presentada como baluarte de la tradición y Casa Spera como materialización del progreso. Unos cuestionaron una idea de progreso entendida como ola arrasadora, que corta los hilos con el pasado (privando a la ciudad de su historia), y otros vieron en la defensa de la tradición posturas contrarias al avance civilizatorio, necesariamente secularizador.

El anticlericalismo estuvo presente en este debate en torno a la necesidad de *proteger* la Catedral a la que unos adoraban y otros repudiaban. Si bien esto es cierto, también lo es que el debate político llegó a generar posicionamientos originales, que atravesaron las filiaciones partidarias y religiosas, llegándose a dar el caso de un diputado colorado ateo y anticlerical que apoyó el proyecto más radical de expropiación para la *defensa* de la Catedral presentado por un diputado blanco.

Se reflexionó también sobre los criterios que debían guiar la preservación de los monumentos históricos y qué significaba «conservar en su integridad la vieja iglesia colonial». Por último, el caso motivó la presentación de un proyecto de ley que buscó crear una institucionalidad para la «protección de monumentos históricos». ¿Qué bienes merecen ser protegidos y por qué?, ¿qué supone conservar o proteger el patrimonio arquitectónico?, son preguntas que sobrevolaron hace cien años la sala del Cabildo y aún hoy alimentan las discusiones sobre el tema.

a. El valor de la Catedral

Quienes defendieron el valor de la Catedral como monumento histórico citaron tanto razones histórico-culturales como estéticas: por un lado uno, la señalaban como uno de los pocos testimonios arquitectónicos de la colonia, y por otro, destacaban su valor estético como edificio neoclásico. Ambos aspectos fueron discutidos por los parlamentarios: una mayoría (incluso entre los defensores de la Catedral) cuestionó o relativizó su grandeza arquitectónica, mientras que los más críticos negaron que su valor histórico justificara una expropiación.

Una de las voces más críticas, y que abrió el debate en la sesión del 6 de abril, fue la del diputado batllista y poeta Ovidio Fernández Ríos, quien fundamentó su negativa a votar el proyecto de Blanco Acevedo diciendo que no compartía uno de sus fundamentos referido a la «lesión artística que sufrirá la Catedral con la construcción de un edificio sobre uno de sus costados. ¡Todo es cuestión de apreciación o de sentimientos!», afirmó. Antes de fundamentar su posición pidió que no se confundiera su juicio con una «exaltación de jacobinismo». A partir de esa aclaración inicial, el clima anticlerical que vivía el país se coló en el debate parlamentario que tuvo como protagonista a la Catedral.

Fernández Ríos destinó una extensa intervención a criticar el estilo arquitectónico de la iglesia al que definió como «no puro», subrayando su «desconcierto armónico»:

Sus torres son bajas en relación al cuerpo central [...] las cúpulas que coronan las torres son de un estilo barroco que desentona completamente con el tímpano triangular de las mismas torres, que son de estilo griego, y esto a su vez desentona con los tímpanos de la parte central de la fachada que son estilo miguelangelesco. [...] Hay también en el frente ese desconcierto de líneas y de estilos que hay en las distintas presencias artísticas de la cúpula y de los tímpanos: ahora tenemos además las pilastras y las columnas de un estilo corintio, que vienen a formar un conjunto más híbrido, como fue híbrido todo el arte del siglo XVIII [...] donde el espíritu académico influyó poderosamente con sus dogmas ridículos, su frialdad y su ciencia pedantesca.



Imagen 2. La iglesia Matriz según grabado basado en uno de los daguerrotipos tomados por el abate Louis Compte el 29 de febrero de 1840, en el que son visibles «los cuartos» de la fachada sur.

También consideró que las propias autoridades eclesiásticas no cuidaron el aspecto del templo al permitir distintas intervenciones:

Conviene hacer resaltar [...] que la Curia se ha olvidado por completo del concepto de belleza o de la noción de belleza artística de su monumento nacional cuando construyó el edificio de su propiedad por el costado del Baptisterio, haciendo perder de esta manera uno de los cuerpos más importantes del edificio, como hizo obstruir también el ábside —que tan características líneas tiene y sobre todo tanta

belleza sugeridora presenta en todas las catedrales góticas y románicas— construyendo un edificio que hoy da frente a la calle Treinta y Tres. [...] Ni la Curia, ni los devotos, nunca defendieron su fábrica sagrada: han mostrado, más bien, una indiferencia hacia los intereses artísticos de su sede, al permitir que se rascara el revoque, que se refaccionara la fachada, lo que no solo le ha quitado la presencia antigua, sino el alma del genio que haya realizado tal maravilla arquitectónica. Y ahora porque el señor Spera, amparado en sus legítimos derechos, va a construir un edificio contra uno de sus costados ¿ponen el grito en el cielo? —¡indudablemente en el cielo!—. Otras veces no lo ha reparado así, porque la Curia —incurriendo en una flagrante falta de sinceridad artística con su edificio— permitió que sacaran de la parte superior de su frente unos ángeles tallados groseramente en piedra —pero que le daban un carácter especial artístico— para cambiarlos por unas estatuas vulgares vaciadas en portland, que son las que actualmente descansan sobre la parte superior del frontis, y porque, incurriendo en otro atentado al buen gusto, ha colocado un friso antiestético con esas guirnaldas sostenidos por chicuelos desnudos. Todo eso presenta una desarmonía alarmante. [...] ¿Qué estética le resta por salvar a la iglesia?²

El nacionalista Luis Alberto de Herrera salió al cruce de los dichos de su colega, afirmando que la belleza de la Catedral «está adentro, [...] en lo que representa», ya que «Montevideo antiguo está ahí. Y agregó: «La Catedral es linda [...] por estar en ella la médula de la sociedad oriental. Bajo sus bóvedas ha desfilado todo Montevideo, en tiempos terribles y felices [...] la Matriz es también un monumento moral de las generaciones anteriores».

Fernández Ríos contestó que si de lo que se trataba era es de defender esos aspectos, que no se citara la estética del edificio, ya que la Casa Spera no afectaría su interior. Además cuestionó que la *antigüedad* de la Catedral bastara como argumento para definir su valor.

Las referencias artísticas de Fernández Ríos merecieron una respuesta también de Blanco Acevedo, quien destacó la estética neoclásica del edificio:

El señor Fernández Ríos [...] hizo algunas referencias que me obligan a hacer una digresión respecto de la arquitectura colonial, la arquitectura dominante en España

2 Vale recordar que la fachada que los legisladores veían en 1915 era muy distinta a la actual. En base a un proyecto del ingeniero portugués Saa y Farías, la construcción de la Catedral estuvo a cargo del ingeniero militar José del Pozo, principalmente, y del arquitecto español Tomás Toribio, cuyo aporte se considera decisivo para «corregir» el aire barroco de la fachada original. En 1859 el arquitecto Bernardo Poncini reformuló la fachada aportando un giro ecléctico de tono italianizante. Con leves modificaciones en el revoque y la escalinata de acceso (realizadas entre 1905 y 1911), la fachada de Poncini se mantuvo hasta 1941, cuando Rafael Ruano inició una nueva restauración vigente hasta hoy.



Imagen 3. Cruce de las calles Sarandí e Ituzaingó. A la derecha, la fachada de la Catedral y al fondo, por Sarandí, la Casa Spera. Año 1916. 00603FMHGE-CDF.

desde el siglo XVI hasta mediados del siglo XIX: es el Renacimiento; pero este estilo se caracteriza por cuatro períodos [...]. El primero es el estilo plateresco; luego el clásico puro; después el churrigueresco y finalmente el neoclásico. La iglesia de la Catedral representa el último, el neoclásico, que fue una vuelta al clasicismo de las líneas, y que fue el mejor, según la opinión de las más altas autoridades de la historia del arte. [La Catedral de Montevideo] representa el último momento de ese estilo del renacimiento español y es superior a todas las iglesias de América [...] porque todas esas construcciones representan momentos anteriores.

Para apoyar sus afirmaciones citó la opinión de numerosos estudiosos y visitantes extranjeros, así como un artículo reciente de Raúl Montero Bustamante en la *Revista del Archivo Histórico* sobre arquitectura colonial, que definía a la Matriz como «una verdadera joya del estilo por sus armoniosas proporciones y la pureza incomparable de su estilo» y luego enumeraba comentarios realizados con anterioridad por diversos naturalistas, historiadores y viajeros europeos (Arsene Isabelle, Freysinot y Arago, D'Orbigny, Brossar, Parrich) que estuvieron en Montevideo en el siglo XIX y escribieron elogiosas descripciones

de la Matriz. Asimismo citó al historiador José Salusti, que acompañó la misión apostólica del futuro papa Pío IX en 1825, para quien «de todas las iglesias de América ninguna hallé más bella que la iglesia Matriz de Montevideo».

Blanco Acevedo cuestionó la opinión de que la Catedral fuera una *mezcla de estilos* y que por tanto su valor estético fuera relativo: «¿Qué es el Louvre? ¿Qué es el Duomo de Milán y tantos otros monumentos de arte, sino un conjunto de varios estilos?», se preguntó. Sin embargo, entre los propios *defensores* de la Catedral hubo distintas opiniones respecto a la belleza del edificio. Para el diputado Toscano era «un acto de educación patriótica defender la majestad de la Catedral, sin querer con eso establecer que esta defensa sea por el valor artístico superior de la misma», mientras que para el nacionalista, Hipólito Gallinal, en la «elegante sencillez» y en la «sobriedad de sus líneas» no deben verse debilidades sino fortalezas, que hablan de «la modestia de nuestro origen».

b. Qué proteger y cómo

Quienes defendían la expropiación sosteniendo que la casa Spera afectaría la estabilidad de la iglesia Matriz, no lograron demostrar el punto. El diputado Terra fue quien expuso de forma detallada los riesgos de la nueva construcción y acusó a Spera de estar «socavando los cimientos de los contrafuertes que sirven de apoyo a las bóvedas de la Catedral». Sin embargo, otros legisladores citaron la opinión de distintos técnicos que afirmaron que los contrafuertes no tenían cimientos, por lo que en realidad no soportaban el peso referido. Además, recordaron que la nueva edificación fue estudiada por la Oficina de Obras Públicas del Municipio, por lo que no se explicaba cómo sus técnicos pudieron habilitar una construcción que haría peligrar la estabilidad de la iglesia.

Los partidarios de la expropiación también denunciaron la altura excepcional que tendría la tienda comercial en su parte posterior. Si bien la ley n.º 3170 de 1907 limitaba en 17 metros la altura de las fachadas sobre la calle Sarandí, un muro posterior de la Casa Spera proyectado inicialmente iba a elevar la construcción hasta 25 metros afectando la visión de la Catedral por su lado sur y dañando la servidumbre de luz. El diputado Ramasso recordó que no sería la primera vez que se edificaría más allá de la altura permitida, y recordó los casos del Palacio Braceras y del Palacio Caviglia (en las calles Ituzaingó y 25 de Mayo):

Sucedará ni más ni menos lo que sucedió cuando el Municipio de París siglos atrás reglamentó la altura de los edificios: el gran Mansart inventó las buhardillas, y desde entonces tenemos las mansardas, que no interrumpen las líneas del edificio, pero que le agregan un piso más, a pesar de las leyes reglamentarias de altura. Y piensen que no pararán ahí —si se divulgara y se hiciera carne esa doctrina de que no existe utilidad pública en estas cosas— las mutilaciones de la arquitectura urbana, mañana con la misma razón podrán empotrarnos en la hermosa fachada del Solís una torre, un kiosco [...]. Con la lógica de los que encuentran bien que el

señor Spera haga una jaula metida en la metropolitana y rompiendo la armonía del edificio, mañana sobre la Estatua de la Libertad aparecerá un aviso del señor Spera y nos quedaremos serios, y entenderemos que está bien hecho.

Otros recordaron que Spera aceptó ante la Comisión de Fomento atenerse a las restricciones respecto a la altura de 17 metros, la servidumbre de luz y las características de su edificio, por lo que el asunto no merecía más atenciones. De todos modos, a lo largo del debate, los partidarios de la expropiación mantuvieron el argumento respecto al daño estético a la Catedral, afirmando que la Casa Spera superaría en altura a los históricos almacenes o cuartos constituyendo una edificación *antiestética*, por la estrechez del terreno en relación con su altura. Asimismo, defendieron la creencia de que por estar en una esquina la iglesia fue concebida con dos fachadas (una sobre la Plaza Matriz y otra sobre la calle Sarandí), y que por lo tanto la fachada sur merecía el mismo respeto que la principal.

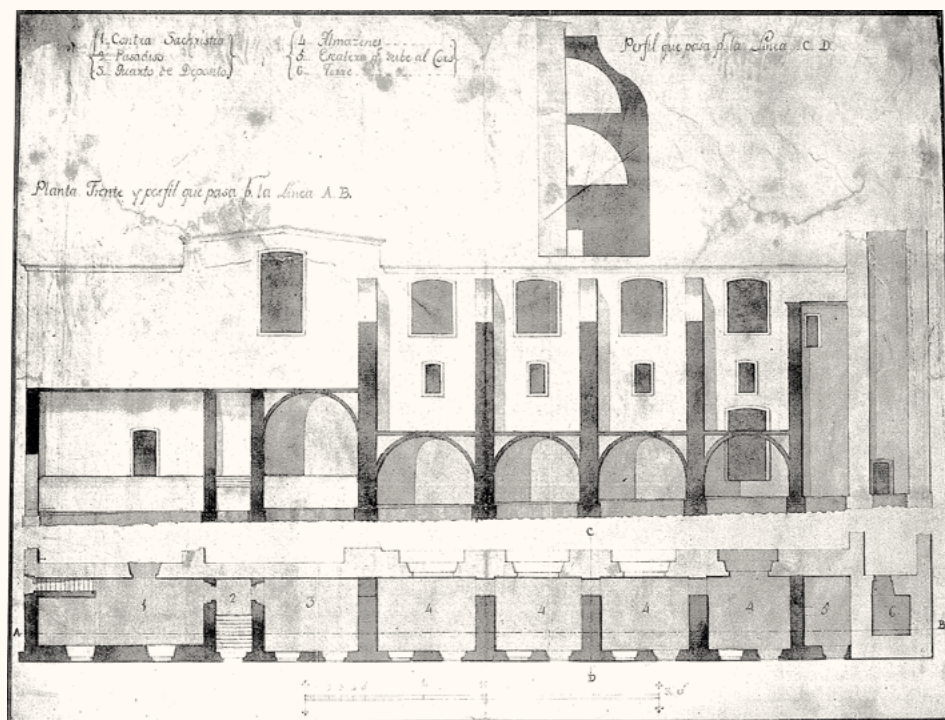
Este argumento generó una gran discusión, con una interesante proyección histórica. ¿Estaban o no previstos, desde el principio, los almacenes sobre el lado sur de la Catedral, o la idea del proyectista era que la Matriz tuviera una segunda fachada que mostrara los contrafuertes?

La idea de *liberar* a la Matriz de las construcciones adosadas a su lado sur no fue sostenida por todos los partidarios de la expropiación: mientras que el proyecto de Blanco Acevedo proponía expropiar la propiedad de Spera para construir en el lugar pequeños locales de venta de postales y flores, Terra defendía devolverle a la Catedral una supuesta situación original, sin construcciones adosadas en sus lados.

Además se sostuvo que las soluciones sugeridas para el lado sur, una vez consumada la expropiación, no eran mejores que la situación vigente. Dejar los viejos almacenes no pareció, para muchos, mejor idea que permitir edificaciones modernas. Asimismo, la idea de dejar el espacio vacío o ajardinado (como proponían Terra y los arquitectos Raúl Lerena Acevedo y Cándido Lerena Juanicó, quienes presentaron a la Cámara su propuesta de construcción de una *loggia* en el lugar) recibió cuestionamientos, puesto que traería aparejado el peligro de que el lugar fuera usado por mendigos o se tomara para *la higiene*.

El punto sobre qué significa «restablecer» el aspecto original al edificio, *devolverle a la catedral su fachada sur*, no quedó saldado en 1915. La duda en torno a si los cuartos o almacenes estaban previstos en el proyecto original de la Catedral (en los planos elaborados por José Custodio de Saa y Farías) no fue resuelta. Como se verá, el punto fue retomado en la década de 1960 por el historiador Juan Pivel Devoto para disponer la demolición de la Casa Spera.³

3 Como señala Furlong Cardiff (1934: 77-78) en julio de 1915, el historiador Dardo Estrada escribió el artículo «Los planos de la Catedral» que fue publicado en *Diario del Plata*, mientras que Blanco Acevedo hizo gestiones personales en Sevilla, en el Archivo de Indias, en busca de los planos originales, de modo de comprobar la existencia de la fachada sur. Ambos intentos fueron infructuosos. Por su parte, en su libro Furlong publica un plano del lado sur de la Catedral que pese a no tener firma ni fecha es considerado por



Planta, frente y perfil de la Catedral (lado Sur). (Original, acuarcelado, en el Museo Municipal)

Imagen 4. Plano del lado sur de la Catedral con los cuatro cuartos, presentado como copia del original por Furlong (1934).

La existencia de opiniones disímiles entre los técnicos citados por los legisladores, tanto respecto al valor estético de la Catedral como de su fachada sur, fue un punto aprovechado por los críticos de los proyectos en cuestión:

He procurado —sostuvo el diputado Francisco Schinca— asesorarme y recurrir a fuentes de observación bien acreditadas para saber si efectivamente esa fachada sud, cuyos méritos artísticos tanto se pregonan, los reúne en la realidad. [...] Las opiniones sobre el valor estético de nuestra Catedral son muy numerosas y variadas, y van desde la de aquellos que niegan toda belleza —juicio que me parece excesivo— hasta la de aquellos que ven en ella una verdadera maravilla, capaz

él una de las copias que se hicieron sobre los planos originales de Saa y Faría (véase imagen 4). Ese plano, que demostraría que los almacenes fueron previstos en el proyecto original de la Catedral, fue el centro de una segunda polémica sobre la suerte de la Casa Spera, en 1965.

de suscitar asombros universales. [...] Voy a traer a este debate la opinión de un técnico joven e ilustrado, el arquitecto Carlos Rodríguez Larreta, opinión que he visto consignada en un artículo que apareció en un diario de la mañana: «Es de lamentarse sin embargo que todo lo que pueda decirse respecto al mérito arquitectónico de su planta y de su fachada principal no pueda decirse de su fachada lateral. El artista descuidó en absoluto la confección de la fachada sur [...] no fue atendida como las demás partes y no está en relación con la belleza del resto».

Blanco Acevedo salió al cruce de ese juicio, e interrumpiendo a su colega, afirmó que la Sociedad de Arquitectos opinaba lo contrario, a lo que el diputado batllista le contestó que «en la Sociedad de Arquitectos hay opiniones divergentes [...]. No hay consenso general respecto de la importancia estética de la fachada sur, y hasta la mayoría se inclina a declarar que no posee mérito artístico».

Así, Ramasso insistió en que «empotrar una jaula de hierro y cristal en la Metropolitana es mutilarla», ya que la fachada sur es «parte integrante de la iglesia», más allá de sus méritos estéticos, por lo que merecía el mismo cuidado que el resto.

Llegados a ese punto los legisladores se preguntaron qué se entendía por proteger el edificio de la iglesia. Schinca cuestionó la intención de «aislar» la Catedral sosteniendo que «en una ciudad moderna, si vale mucho la estética de un edificio, vale más la estética de la calle, y nadie puede negar que la calle Sarandí ganará inmensamente en belleza cuando se destruyan los edificios adosados a la Metropolitana que ahora la afean y se sustituyan por nuevas construcciones». Agregó que los partidarios de la expropiación estaban equivocados al creer que la Catedral «debería alzarse solitaria frente a la plaza, y para que se destacase mejor la severa armonía de sus líneas habría que hacer el vacío a su alrededor».

Los legisladores buscaron ejemplos europeos para reforzar sus argumentos: Blanco Acevedo respondió a Schinca que «casi todas las iglesias del mundo están en esas condiciones» (aisladas), mientras que el diputado batllista puso ejemplos mostrando lo contrario. Citando al historiador francés Emilio Magne, afirmó que en la época de las catedrales góticas, las casas se adosaron a las iglesias formando «un cuerpo con sus duros sillares y sus arbotantes semejantes a alas». «De acuerdo, —le respondió Blanco Acevedo— edificios contemporáneos de la misma iglesia y siguiendo los mismos estilos, pero no edificios absolutamente modernos que disuenan con la índole de la iglesia».

Otro de los ejes del debate se relacionó con la justificación de la expropiación. La ley n.º 3958 de Expropiación de Bienes Raíces, aprobada en 1912, establecía que «nadie puede ser privado de su propiedad sino por causa de utilidad pública, calificada por ley, y sin previa y justa compensación». En la discusión sobre la expropiación de los solares a Spera, los legisladores discutieron si el caso se ajustaba o no a las situaciones previstas en el artículo 4 de la ley. Así varios diputados afirmaron que las numerosas excepciones al derecho de propiedad detalladas por la normativa, referían a obras de *ensanches*, *aperturas*, o para destinar terrenos a paseos públicos o nuevas edificaciones educativas o sanitarias,

y otras «funciones públicas que pueden representar un progreso material para el país». En esa línea, Fernández Ríos advirtió que si se vulneraran los derechos y se truncara el proyecto del sastre Spera, se estaría dando una mala señal y se podría «provocar también una alarma a nuestro mundo capitalista». De este modo el legislador presentó en 1915 un argumento que ha atravesado todas las discusiones patrimoniales desde entonces, y es el que antepone los intereses económicos en general con el de la protección de bienes históricos y patrimoniales. Pero precisamente por el contexto en el que lo hizo, el comentario no pasó inadvertido entre sus colegas batllistas que salieron a relativizar esa encendida defensa de la propiedad privada:

No comparto —sostuvo Schinca— las opiniones absolutas y radicales [de] presentar el derecho de propiedad como una prerrogativa inviolable. Creo que debe haber casos en que el interés social se sobreponga al interés individual, pero entiendo que fuera de esos casos toda expropiación adquirirá los caracteres violentos y antipáticos de un despojo. [...] El derecho de propiedad puede restringirse, pero no puede estrangularse, en ningún caso y menos no habiendo como no hay en la cuestión que se debate una razón de utilidad pública.

Para este diputado, como para todos aquellos que apoyaron el proyecto de ley de la comisión de fomento, esa iniciativa «llega a lo más que se puede llegar en este asunto, limitando el derecho del propietario en lo que se refiere a la altura de su construcción e imponiéndole además la obligación de respetar las líneas arquitectónicas» de la Catedral.

Sin embargo, para otros legisladores la expropiación no era solo una necesidad pública sino una «razón patriótica». Así, el diputado Ramasso consideró que en ese asunto la utilidad pública era la de los pueblos de conocer su vida pasada:

¿Quién que haya paseado por Europa no ha visto allá, cerca de la Plaza de Italia, en París, el resto del anfiteatro romano de Lutetia? ¿Quién no ha visto «en la Ciudad luz» las ruinas de las termas romanas, dentro del histórico edificio de la Abadía de Cluny, hoy Museo de Cluny? ¿Quién no ha visto en la vieja Roma como en París aquellas catacumbas que por cierto poco de estético tienen, como poco de estético tienen las ruinas de las termas en la Abadía de Cluny? [...] En aquellos pueblos se gastan ingentes sumas para restaurar la vida pasada. Ellos, que la tienen documentada, que poseen valiosos archivos, que tienen monumentos recordatorios, se empeñan todavía en conservarla; nosotros desgraciadamente que no tenemos nada de eso, nos empeñamos en destruirla [...] Los pueblos sin tradición y sin historia, ¿de dónde vienen?, ¿a dónde van?, ¿cómo formarán su visión del porvenir, si no conocen el valor de su presente; y cómo saben de este sin saber del pasado? [...] El compañero Schinca procedía sobre la base de un error cuando nos decía que no se había demostrado que hubiera utilidad pública. Podría haber, si fuera cierta la

aseveración del compañero, que no conserváramos nuestros archivos, nuestras bibliotecas, nuestros museos. [...] [Pero] viven porque hay en ello utilidad pública. Tal la misión de los monumentos históricos.

También hubo un fuerte debate respecto al costo de la expropiación y la situación del erario público, en el marco de la crisis económica vinculada a las circunstancias generadas por la gran guerra europea. En una intervención secundada de aplausos, el diputado Francisco Pittaluga sostuvo que no era posible aconsejar una expropiación «en los momentos difíciles por que atraviesan las finanzas. [...] El Parlamento debería estar tratando la forma como aminorar en lo posible el hambre, el frío y demás desgracias que forzosamente van a amenazar a los hogares pobres en el próximo invierno», en vez de discutir «una expropiación que considero injustificada, puesto que el señor Spera no va a perjudicar en lo más mínimo el valor que algunos profesionales atribuyen a esa mansión religiosa».

Ante estas opiniones varios legisladores partidarios de la expropiación relativizaron la penuria económica y citaron los recursos destinados a la construcción del Palacio Legislativo (en diciembre de 1914 se había aprobado una nueva partida para ese fin). Reavivando la polémica en torno a la nueva sede del Parlamento, Ramasso sostuvo que su construcción «absorberá demasiado dinero; es un palacio calcado sobre el de una monarquía absoluta [...] impropio para una organización democrática, republicana, como la nuestra, pues sus tribunas son chicas y sus entradas insuficientes». Agregó que «si para ese palacio se votaron sin protestas millones, ¿por qué se habla de cuestiones de dinero, cuando se trata de sumas que están muy lejos de acercarse a ellos?».

c. La piqueta fatal: tradición versus progreso

Otro eje de la discusión fue el que enfrentó de forma antinómica tradición con progreso. Mientras unos vieron la necesidad de proteger a la Catedral como modo de preservar la tradición y mantener viva la historia nacional, otros consideraron que la Matriz representaba un estadio atrasado en la historia del país, vinculado a la etapa colonial y al peso relativo mayor que tuvo el catolicismo. Por otra parte, unos verán en la figura del sastre Spera a un comerciante pujante e innovador, cuya actitud emprendedora es necesaria para el progreso del país, mientras otros lo describirán como un ser ambicioso con una codicia sin límites.

En ese enfrentamiento, muchos legisladores señalaron cómo los jóvenes países de América Latina consideraban la destrucción del pasado colonial como un paso hacia adelante, hacia el progreso de los países, a diferencia de Europa donde el progreso estaría cimentado en fuertes raíces históricas. De ese modo, mientras Europa legisló para preservar y proteger sus monumentos históricos, América Latina ha considerado que para progresar había que destruir cualquier huella del pasado. Varios legisladores pondrán el ejemplo de la ciudadela de Montevideo para ilustrar el punto («los días caóticos en que

sin atención a lo que se hacía, y acaso devorados por una fiebre de mentidos progresos, se privó a esta ciudad del más hermoso monumento militar del nuevo Mundo: la ciudadela», afirmó Ramasso en una de sus intervenciones).

En el mismo sentido, en la exposición de motivos de su proyecto, Blanco Acevedo sostenía:

Verdad que Montevideo, como la mayor parte de las ciudades de América, es una capital sin monumentos. Escudados en que el progreso así lo exige, han caído una a una todas las obras de la ciudad colonial y apenas el versado en cosas históricas sabe que allí donde hoy es una plaza pública, en otro tiempo se levantaba el «fuerte», asiento después de todos los gobiernos patrios; que donde es ahora el arranque de nuestra principal avenida existió también la Ciudadela, centro principal de la cintura amurallada y que en el sitio actual de la Facultad de Derecho hasta hace poco una antigua cruz, antes solitaria en el medio del campo, señalaba el pasaje donde cayeron los héroes de la primera ciudad. Sin embargo, ante el caso a repetirse es necesario reaccionar y este es el fundamento del proyecto de ley que se adjunta.

El diputado Schinca salió al cruce de esta mirada, afirmando que no tenía por la tradición «aquel culto ciego y supersticioso que se me antoja incompatible con toda noción de progreso». Sin embargo, los defensores de la Catedral lograron llevar la discusión entre tradición y progreso a otro nivel, y de algún modo dar vuelta los argumentos de sus adversarios, al sostener que es cosa de países avanzados, proteger su pasado. Así, el diputado Alejandro Gallinal afirmó: «Vivimos una época [...] en que en todas las naciones civilizadas [...] se nota una tendencia a conservar los monumentos históricos dictando leyes con el propósito de salvarlos». En el mismo sentido, Ramasso dirá que el debate en torno a la construcción de la casa Spera, «es el primer acto de contramarcha, a ese afán de revolucionar y de demoler. [...] Yo he visto países de vida más formada que la nuestra, en países que gozan de los beneficios indudables de su civilización, hacer precisamente lo contrario [...] hacer toda una cruzada por la restauración de su vida pasada».

d. Mercurio en la casa de Dios

La discusión sobre la utilidad pública de expropiar los cuartos que tenía Spera para así «salvar» a la Catedral derivó en una discusión sobre religión, al punto de que algunos argumentos a favor o en contra de la expropiación se basaron en las preferencias religiosas de los diputados y en sus opiniones respecto a la Iglesia católica. Hay que recordar que el debate se dio en un momento especial del período del primer batllismo, cuando se estaban dando los primeros pasos hacia la conformación de la asamblea constituyente de 1916,

que discutiría entre otros puntos el vínculo de la Iglesia católica y el Estado. ¿Qué valor tiene la Matriz y para quién? ¿Qué representa y quiénes se sienten representados por ella? ¿Cuál es la relación del Estado con la Iglesia católica y cómo se reflejó en este debate?

Ya en la primera sesión —como se vio— Fernández Ríos aclaró que sus críticas al valor artístico e histórico de la Catedral no deberían verse como una muestra de *jacobinismo*, en clara alusión al clima anticlerical de la época. Pero fue a partir de la fundamentación del voto realizada por el diputado nacionalista Hipólito Gallinal que varios diputados hicieron referencia a sus opiniones religiosas, mientras otros tantos pidieron no transformar la discusión en un *debate religioso*.

Gallinal afirmó que apoyaría el proyecto de Blanco Acevedo en su condición de católico:

Puedo votar este proyecto de expropiación guiado por un noble concepto artístico; lo puedo hacer en homenaje a esa tradición secular que todos respetamos, y lo debo hacer sobre todo por respeto a mis propios sentimientos religiosos. Soy católico. He dedicado al amor y al servicio de esas convicciones mis mejores días. Les debo todo lo que soy, como ciudadano y como creyente. Tengo en ellas las supremas esperanzas de mi vida y es lógico que me incorpore con entusiasmo a las filas de los que defienden ese monumento, como es lógico que mire en él un legado de la fe de nuestros viejos tiempos, un santuario de mi propia fe.

Por su parte, el diputado batllista Francisco Accinelli afirmó que no acompañaría ningún proyecto, con un argumento en el que sopesó el valor de lo celestial y lo terrenal: «No sé mirar hacia el cielo [...] me inclino hacia la tierra: de allí he venido, de allí salí y allí indefectiblemente he de ir. Creo que ella, la madre generosa, es el principio y el fin de todas las cosas. Y así [...] mirando las cosas desde la tierra [...] no he encontrado razones bastantes que inclinen mi ánimo hacia los propósitos que se desean obtener».

En la misma línea, su correligionario Francisco Simon consideró:

Debe dejarse al señor Spera como medio exteriorizante de las fuerzas expansivas del progreso, que todo lo derrumba, lo transforma y lo renueva, levante hacia el cielo no la plegaria estrecha de una religión dogmática a un dios antropomorfo, hecho a imagen del hombre, sino la oración del trabajo, del esfuerzo útil, dirigida a un dios impersonal y soberano, principio y causa, efecto y fin de la vida, y al cual le ha de complacer más la acción fecundante que la estéril contemplación.

Por su parte, Schinca introdujo un tema que acompañaría la discusión del nuevo texto constitucional y que refiere a la propiedad de los bienes en poder de la Iglesia católica. Afirmó que no tienen «interés en que la Catedral desaparezca, y especialmente ahora, cuando es muy posible que pase dentro de poco al dominio del Estado, una vez reformada la Constitución de la República». La referencia generó muchos murmullos,

críticas y expresiones de apoyo en la Cámara. Se trató de un asunto muy sensible, ya que pocos meses después, a principios de 1916, la asamblea constituyente debatió la nueva redacción del artículo 5 de la Constitución, referido al vínculo entre la Iglesia y el Estado. Una de las corrientes de opinión —la más radical— estimó que la separación suponía que los bienes eclesiásticos debían pasar a manos del Estado. Esta postura quedó en minoría, y la nueva Constitución, plebiscitada en noviembre de 1917, reconoció «a la Iglesia católica el dominio de todos los templos que hayan sido, total o parcialmente, construidos con fondos del Erario Nacional, exceptuándose solo las capillas destinadas al servicio de asilos, hospitales, cárceles u otros establecimientos públicos».

Como se vio, desde tiendas batllistas se cuestionaron los esfuerzos parlamentarios para proteger la Catedral evitando la construcción de la casa comercial, afirmando que la propia Iglesia católica no se había preocupado en preservar su principal templo al habilitar otras construcciones adosadas sobre las calles Ituzaingó y Treinta y Tres, y permitiendo reiterados cambios en su fachada. Por su parte, los defensores de la expropiación sostuvieron que, además de antiestética, la Casa Spera era conceptualmente contradictoria con el monumento histórico: «Mercurio no está bien en los flancos de la Catedral: no está bien porque profana el monumento. Hay que distanciar a Mercurio», afirmó Terra.

Este diputado fundamentará que Spera personifica al dios romano del comercio, un dios pagano, que representa el interés por lo material, por lo que no puede estar acodado al templo del dios cristiano, protector de las almas. A diferencia del proyecto de Blanco Acevedo, el de Terra impulsaba la expropiación general de todos los terrenos linderos de la Catedral, despejando el lado sur de cualquier tipo de local comercial.

La referencia a Mercurio, recibió una réplica del diputado batllista José Infanzozzi, quien afirmó que «Mercurio ya está adentro» de la Matriz, en un claro ataque a la Iglesia católica. Otros legisladores citaron el libro *Las reliquias*, de José María Eça de Queiroz, para afirmar que la Iglesia también lucró con las reliquias sagradas.

En el mismo sentido Schinca atacó el proyecto de Blanco Acevedo diciendo que no entendía por qué buscaba impedir una moderna casa comercial, pero sí habilitar locales de venta de flores y postales (a lo que el historiador respondió: «Mercurio nunca vendió flores»). Además el diputado batllista recordó que, antes de la venta de los locales en 1844, la Iglesia católica gozó de la propiedad de esos cuartos y recogió «pingües rentas» por su alquiler.

En ese punto del debate, Schinca recibió duras críticas por sus cuestionamientos a la Iglesia, y varios diputados protestaron contra el desvío del debate hacia un pleito sobre religión. El legislador batllista se defendió afirmando que su posición no se basó en su «increencia en materia de religión», y para demostrarlo dijo que recientemente había leído «con verdadero deleite espiritual el libro de Mauricio Barrés, que constituye el más vehemente de los alegatos a favor de las iglesias de Francia». Es importante la cita a *La gran piedad de las iglesias de Francia* de Barrés, ya que se trata de un historiador no católico pero que ha defendido el rol del catolicismo en la conformación del sentimiento nacional francés.

Más allá de que el debate estuvo permeado por el clima anticlerical del momento, se dio el caso de quienes dejaron claro que su defensa de la Matriz no se vinculaba a su sentir religioso sino a la convicción sobre la importancia del edificio como monumento histórico. Esa claridad conceptual estuvo especialmente presente en los diputados colorados Amadeo Almada y Ambrosio Ramasso. El primero fundamentó su apoyo al proyecto de Terra, afirmando que si fuera por sus convicciones religiosas su voto «no podría menos que ser adverso a todos los proyectos en discusión». Y agregó que «nada tienen que ver aquí las opiniones religiosas [...]. Doy mi voto a una ley que tiende a la conservación del edificio de nuestra basílica, como lo daría mañana a favor de cualquier otro monumento si lo hubiera que fuera como ese una hermosa realización artística y representara como él, un momento característico en la evolución de la vida nacional».

Por su parte, Ramasso dedicó una larga intervención a cuestionar que el debate hubiera devenido en una discusión religiosa, cuando en realidad era un asunto de «razón pública». Este político y filósofo (autor en 1903 de *Dios ante la razón* y en 1905 de *El estadista: notas para una filosofía de la vida pública*) explicó los criterios que según él debían guiar el accionar del legislador:

Ateo en filosofía y materialista en las investigaciones científicas que me han empleado varios años [...] estoy aquí tal vez en condición mejor que muchos para opinar, puesto que ni me ciegan ni me encantan los entusiasmos de la fe religiosa. No comparto ninguna de sus formas, y por consiguiente, puedo mirarlas a todas con la misma tranquilidad [...] En nosotros, como en todos los que llevan una investidura pública y a la vida pública se dedican, hay dos hombres siempre: el hombre, el íntimo, el de las convicciones personales, y el hombre público obligado a hacer gestión general [...]. En esta hora solemne para mí, el ateo, el materialista y el hombre privado, en suma, se callarán una y mil veces, en todas las ocasiones en que los intereses públicos le impongan silencio. No estoy aquí más que para gestionar los altos y grandes intereses nacionales. [...] La cuestión que aquí se debate [...] es la conservación de un monumento histórico [...]. Nosotros, hombres públicos [...] que estamos haciendo obra perdurable, demos al pasado el valor que el pasado tiene, y atemos el presente con el pasado, porque de otro modo son imposibles las grandes obras renovadoras del futuro.

La Casa Spera después de 1915

Una semana después de finalizado el debate en Diputados, el 29 de abril Blanco Acevedo, Ramasso, Buero y Mezzera volvieron a presentar ante la Cámara un proyecto de ley, esta vez para crear una «comisión de custodia y conservación de monumentos

nacionales», que claramente reflejó la preocupación manifestada por varios diputados respecto a la ausencia en el país de criterios e instancias claras para dirimir los temas relativos a la definición y protección de monumentos históricos.

El proyecto creaba una comisión que funcionaría anexa al Archivo y Museo Histórico Nacional y estaría integrada por nueve miembros honorarios, seis nombrados por el Poder Ejecutivo, los directores del Archivo y Museo Histórico y del Museo Nacional de Bellas Artes, y un representante designado por los arquitectos. Sus funciones serían las de «estudiar la mejor custodia y conservación de los monumentos nacionales que ofrezcan, por cualquier concepto, algún interés artístico o histórico, haciendo las indicaciones que juzgue útiles, a sus encargos o al Poder Ejecutivo». Además la comisión debía elaborar una lista de monumentos nacionales y someterla a la aprobación del Poder Ejecutivo.

En la exposición de motivos se recordaba que «el extenso debate originado por la expropiación proyectada de alguna de las parcelas del terreno en que se asienta la Metropolitana, así como el valor de estudio que, en el curso de lo discutido, se fue señalando para nuestra vida pasada, nos han inducido a presentar este proyecto de ley». Si bien la iniciativa no llegó a tratarse, constituye el primer hito en el proceso de configuración de una institucionalidad para la protección y gestión del patrimonio cultural.⁴

Con respecto a la casa Spera, pasaron las décadas y a fines de 1957 se realizó una subasta para la venta del edificio, donde ya no funcionaba la tienda comercial. En febrero de 1958 su nuevo propietario anunció una nueva construcción, lo que hizo resurgir la polémica sobre las construcciones adosadas a la Matriz.

El 17 de agosto de 1960 la Comisión Nacional de Monumentos Históricos (CNMH), cuyo presidente era el arquitecto Raúl Lerena Acevedo, su vicepresidente el historiador Juan Pivel Devoto y su secretario el delegado de la Facultad de Arquitectura, Ricardo Álvarez Lenzi, elevó un informe al ministro de Instrucción Pública pidiendo que se hicieran las gestiones para no autorizar una nueva construcción en el lugar. El documento recordaba la polémica histórica sobre los cuartos de la Matriz, citaba los proyectos de ley de 1862 y 1915, y pedía retomar los esfuerzos para «mantener en su integridad original el edificio de la Iglesia Matriz» (CNMH, 1960).

La comisión también pedía al Estado que se hiciera con «la totalidad de los predios que rodean» la Catedral, «como único medio de asegurar para el futuro de ese edificio

4 Según Castellanos (1974) hay un hito anterior a este proyecto, presentado el 13 de julio de 1913 por el diputado e historiador José Salgado. Se trata de un error: Salgado presentó su proyecto en la Cámara de Representantes el 13 de julio de 1915 (en 1913 no era diputado). Inspirado en la legislación francesa, el «Proyecto de ley sobre protección y conservación de los Monumentos históricos» logró media sanción el 7 de setiembre de 1916. Se trataba de un articulado más sustancioso que el de Blanco Acevedo, puesto que explicitaba los criterios para la protección de los bienes muebles e inmuebles clasificados, fueran públicos o privados, previendo multas en caso de que no se respetara lo dispuesto en cuanto a las posibilidades de intervención y pautas para la conservación (*Diario Oficial*, 1916).

un marco digno de su importancia». Así renació, 45 años después, la propuesta de Duvimioso Terra.

Finalmente en diciembre de 1961 se aprobó la ley 13032 que dispuso la expropiación de varios inmuebles, entre ellos «la propiedad lindera con el edificio de la Iglesia Matriz, [...] con frente a la calle Sarandí y cuyas puertas se señalan con los números 531 y 535» (correspondientes a la ex Casa Spera).

Una vez concretada la expropiación, la polémica sobre qué hacer con el edificio fue retomada en 1965, cuando el asunto volvió a enfrentar a los técnicos en la CNMH. Una corriente de opinión, encabezada por Pivel Devoto —quien ese año fue presidente de la CNMH, ministro de Instrucción Pública y director del Museo Histórico—, y Lereña Acevedo, pidió devolverle a la Matriz su «aspecto original», lo que se lograría reconstruyendo su «fachada sur» mediante la eliminación de las construcciones entre sus contrafuertes. Por otro lado, Álvarez Lenzi y Luis Bausero, de la Sociedad de Amigos de la Arqueología, proponían mantener las edificaciones por considerar que formaban parte de la historia de la Matriz.

Sin llegar a un acuerdo, la CNMH retomó la cuestión respecto a la «fachada sur» de la Catedral y si los cuartos formaron o no parte del proyecto original. Finalmente el 9 de diciembre de 1965 la Comisión aprobó la demolición de la ex Casa Spera. Un informe en minoría, redactado por Álvarez Lenzi y Bausero, pedía conservar la Casa Spera y el único local que quedaba de los antiguos almacenes.

La discusión puede consultarse en Pivel Devoto (1967) y Bausero (1998). El primero defendió la necesidad de «restablecer el carácter original» de la Catedral, sosteniendo la tesis de la existencia de una fachada sur y negando que se hubiera podido comprobar, como lo intentó Furlong Cardiff (1934), que los cuartos «hubieran integrado la concepción primitiva del edificio [...] para probarlo habría que disponer del plano original de Saa y Faría» (hasta hoy desaparecido). Sí aceptó que esos locales fueron levantados en el proceso de construcción de la iglesia. Pivel se manifestó especialmente contrario a conservar la ex Casa Spera puesto que esta —a diferencia de los antiguos almacenes— obstruía la vista a los contrafuertes y afectaba la servidumbre de luz.

La tesis de Bausero era que los cuartos fueron levantados junto a la Catedral, y que estaban previstos en el proyecto original. Defendió el plano del templo presentado y publicado por Furlong, y agregó que en 1966 «las demoliciones llevadas a cabo al descubrir los muros que forman los contrafuertes, evidenciaron que las construcciones del lado sur fueron hechas contemporáneamente a todas las del templo». Concluyó que «desprender el templo del resto de la edificación donde fue concebido es como cambiarlo de lugar, [...] es crear un error tanto estético como histórico».

En los primeros meses de 1966 se concretó la demolición, se realizaron obras de jardinería en el lugar y el predio fue cerrado por una «reja ornamental», para lo cual fue necesario acortar los contrafuertes. La verja neocolonial fue diseñada por el mismo Lereña Acevedo, quien vio así cumplido su deseo, cincuenta años después, de ver despejada la fachada sur de la Catedral.

El asunto no quedó allí. Pasó el tiempo y a comienzos de 2002 la Comisión de Patrimonio Cultural de la Nación (CPCN) volvió a problematizar el asunto de los «cuartos de la Catedral». En febrero de ese año la Comisión envió una propuesta al arzobispo de Montevideo, Nicolás Cotugno, para «corregir la situación actual, reincorporando un espacio construido» entre los contrafuertes (CPCN, 2002). La carta afirmaba que más allá de que la demolición de la ex Casa Spera y los antiguos almacenes se fundamentó en la conveniencia de devolverle al tempo una supuesta situación original, «los espacios vacíos dejados entre los contrafuertes no se corresponden con ninguna situación histórica precedente». Además sostenía que «la configuración actual de ese tramo sur de la Catedral no favorece su inserción urbana ni agrega valor a su imagen externa, perdiéndose la posibilidad de reconstruir un espacio de transición de indiscutible filiación histórico-patrimonial y alta potencialidad de convertirse en un elemento que agregue valor a su entorno» (se sugería la posibilidad de construir un museo dedicado a la historia de la Metropolitana).

Para la Iglesia se trataba de un tema delicado. Si bien Cotugno se mostró abierto a discutir la posibilidad de nuevas edificaciones entre los contrafuertes, expresó algunas dudas. Por un lado había sido la Curia una de las más férreas opositoras a la Casa Spera. Además temía que se interpretaran las nuevas construcciones como parte de una apuesta inmobiliaria de la Iglesia para obtener beneficios económicos. Así lo expresó el presbítero Gonzalo Estévez, representante del arzobispo, a la CPCN en abril de 2002.

Tras ese encuentro la CPCN resolvió solicitar opinión al Instituto de Historia de la Arquitectura de la Universidad de la República, que respondió, con cierto retraso, en junio de 2005. En su informe, el IHA (2005) sostiene que «la relación del Monumento y estos espacios como su entorno se encuentra desvirtuada, imposibilitando una adecuada apropiación social del lugar», y sugirió realizar un concurso abierto de ideas con el objetivo de rehabilitar el espacio. Según el IHA dicho llamado debería determinar que cualquier nueva construcción o intervención debía seguir los principios de reversibilidad y autenticidad, y tener en cuenta los condicionamientos que surgen de los valores patrimoniales de la Catedral (por ejemplo, sugería mantener la visibilidad de los contrafuertes), así como de los espacios públicos involucrados (peatonal).

La historia reciente (1960-2005) de la discusión en torno al espacio entre los contrafuertes de la Matriz permite ver, por un lado, la vigencia del debate en torno a qué supone proteger a la Catedral como monumento histórico, y por otro, ayuda a ver los distintos niveles de involucramiento de los actores sociales en un debate referido a la protección del patrimonio cultural de los uruguayos. En 1915 la construcción de la Casa Spera generó una polémica de gran alcance porque involucró a una multiplicidad de actores (políticos, técnicos, periodistas, empresarios, ciudadanos), lo que aseguró que la cuestión trascendiera los ámbitos institucionales y técnicos y fuera asumida como propia por la sociedad en su conjunto. En los años sesenta el asunto volvió a generar un gran debate pero más restringido al ámbito técnico-académico, con fuerte involucramiento de ciertas personalidades e instituciones abocadas a la protección de los monumentos históricos. En 2002,

el círculo se cerró más aún, y el tema no salió de los pasillos de la Curia, de la Comisión de Patrimonio Cultural de la Nación y la Facultad de Arquitectura. Quizás la convocatoria a un concurso de ideas como sugirió el IHA pueda hoy, cien años después de la construcción de la Casa Spera, sacar este intrínquilis patrimonial de los recintos expertos para instalarlo en el ágora pública, y que la sociedad en su conjunto vuelva a hacerlo suyo.

Referencias bibliográficas

- BAUSERO, L. (1998). *Patrimonio, restauración y artes del fuego*. Montevideo: Academia Nacional de Letras.
- CAETANO, G., y GEYMONAT, R. (1997). *La secularización en Uruguay (1859-1919)*. Montevideo: Taurus.
- CASTELLANOS, A. (1974). *Uruguay: monumentos históricos y arqueológicos*. México: Instituto Panamericano de Geografía e Historia.
- FURLONG CARDIFF, G. (1934). *La Catedral de Montevideo (1724-1930)*. Montevideo: El Siglo Ilustrado.
- PIVEL DEVOTO, J. (1967). *La conservación de los monumentos históricos nacionales*. Montevideo: Ministerio de Instrucción Pública.
- SANTIAGO, L. R. de (1961). *La Catedral de Montevideo: Historia de una restauración 1941-1961*. Montevideo: Impresora Rex.

Fuentes

- COMISIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN (2002). *Cuartos de la Catedral de Montevideo: Propuesta al arzobispado de MVD Monseñor Nicolás Cotugno (expediente N° 0082/02)*. Instituto de Historia de la Arquitectura (carpeta 1942). Facultad de Arquitectura, Universidad de la República, Montevideo.
- COMISIÓN NACIONAL DE MONUMENTOS HISTÓRICOS (1960). *Informe sobre las construcciones adosadas a la Catedral de Montevideo*. Instituto de Historia de la Arquitectura (carpeta 1942). Facultad de Arquitectura, Universidad de la República, Montevideo.
- Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay* (1915), tomos XXXIX y XL. Montevideo, Imprenta del Diario Oficial.
- Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay* (1916), Montevideo, Imprenta del Diario Oficial.
- INSTITUTO DE HISTORIA DE LA ARQUITECTURA (2005). *Informe del IHA en respuesta a la solicitud de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación*. Instituto de Historia de la Arquitectura (carpeta 1942). Facultad de Arquitectura, Universidad de la República, Montevideo.
- SOCIEDAD DE ARQUITECTOS DEL URUGUAY (1915): *Arquitectura*, año I, número VI. Montevideo: Sociedad de Arquitectos del Uruguay.